REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDERMUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONTRATO No. 051-2022 (05 de julio de 2022)

ACTA No. 01
ACTA DE INICIO

CONTRATISTA: ILULED COLOMBIA S.A.S **NIT.** 901.605.178-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** NELSON GIOVANNY PADILLA MONTOYA **C.C**. 1.038.801.249	**SUPERVISOR:** EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA **CARGO:** PU-GESTIÓN TÉCNICA	
NÚMERO DE CONTRATO: 051-2022	**FECHA:** 29 de junio de 2022	
OBJETO	"MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DESTINADOS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	22-00087
	FECHA	26 de abril de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	22-00327
	FECHA	01 de julio de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($614.970.772), el cual corresponde al valor del primer mes por concepto de CAOM.	
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**VEINTE (20) AÑOS** CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE INICIO	05 de julio de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de julio de 2042	

En Floridablanca, a los 05 días del mes de julio de 2022, se reunieron en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en calidad de contratista, **ILULED COLOMBIA S.A.S,** identificado con el NIT. 901.605.178-8 representado legalmente por **NELSON GIOVANNY PADILLA MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía 1.038.801.249, y el funcionario **EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA** Profesional Universitario Gestión Técnica en calidad de **SUPERVISOR,** con el fin de firmar la presente actade inicio del CONTRATO NO. 051 de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que una vez cumplidos todos los trámites precontractuales, legales y contractuales se hacen necesario celebrar la presente ACTA DE INICIO, de la cual hacen parte los siguientes documentos:

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

- Contrato No. 051-2022, celebrado entre el Banco Inmobiliario de Floridablanca y **ILULED COLOMBIA S.A.S,** identificado con el NIT. 901.605.178-8 representado legalmente por **NELSON GIOVANNY PADILLA MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía 1.038.801.249, en calidad de contratista.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00087 del 26 de abril de 2022.
- Registro Presupuestal No. 22-00327 del 01 de julio de 2022.
- Acta de fecha 05 de julio de 2022, por medio de la cual se aprueban las pólizas de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, responsabilidad civil extracontractual, emitido por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con los siguientes amparos y vigencias:

 El contratista procedió a allegar la póliza de seguros de cumplimiento entidad estatal número 14-44-101157069 de fecha 05 de julio de 2022 en favor de entidades estatales expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual contiene las siguientes vigencias y amparos, quedando de la siguiente manera:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/06/2022	29/06/2023	$ 184.491.231,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIEALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/06/2022	29/06/2026	$ 61.497.077,20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/06/2022	29/06/2023	$ 122.994.154,40

De igual manera, el contratista procedió a allegar la póliza de seguros número 14-40-101046424 de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento del contrato No. 051-2022, de fecha 05 de julio de 2022 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual contiene las siguientes vigencias y amparos, quedando de la siguiente manera:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/06/2022	29/06/2023	$ 300.000.000,00

2. Que corresponde al supervisor del contrato, en representación del BIF, velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos, y demás deberes señalados en la cláusula de supervisión del contrato.

3. Que corresponde al supervisor verificar la afiliación y pago al sistema integral de seguridad social en salud y pensión del personal del contratista. Así como la afiliación al sistema de atención a riesgos laborales “ARL”.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

4. Que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales).

5. Que, en consideración a los documentos aportados en el considerando anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 051-2022 el día 05 de julio de 2022.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. 051-2022 el día 04 de julio de 2042
4. Actualizar la póliza una vez se suscriba el acta de inicio y de esa misma forma actualizar el amparo calidad del servicio, una vez se suscriba el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes la garantía de calidad de servicio con los porcentajes y vigencias señaladas.

Para constancia y en señal de aceptación al contenido del presente documento, se perfecciona con la aceptación de las partes a través del portal transaccional de contratación pública – SECOP II

CONTRATISTA,

SUPERVISOR,

ILULED COLOMBIA S.A.S
NIT. 901.605.178-8
NELSON GIOVANNY PADILLA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.038.801.249

EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA
PU-GESTIÓN TÉCNICA

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co